

 	ACTA DE REUNIÓN	
	FOR-GPOC-18	Versión:03
	Vigente desde: Junio 25 de 2018	

PROCESO:	SUB PROCESO:	FECHA:	HORA:
LUGAR: Sec Ticy Competitividad	ACTA N°:	11/02/19	4:15 pm.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Solicitud de suspensión y/o prórroga contrato obra N° 1383 de 2018.		

DESARROLLO
<p>- Se realiza presentación partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Rep Legal y Integral diseño y construcción S.A.S ingeniero Gilberto Cárdenas. * Sec Ticy Competitividad Ing Yamile Amanda Rico Torres * Apoyo Jurídico Sec. Ticy Competitividad Tudy M. Velaz. * Apoyo Técnico.
<p>En el desarrollo de la evaluación y teniendo en cuenta el plazo de ejecución y avance de obra el contratista expone las condiciones técnicas por las cuales suspende la obra o solicita la suspensión de la misma y entrar a revisar las condiciones.</p>

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN . -FIRMAN,

NOMBRE _____
CARGO _____
TELÉFONO _____

NOMBRE _____
CARGO _____
TELÉFONO _____

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando este totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI _____ NO _____. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Este documento no tiene validez si presenta tachones o enmenduras.

Página ____ de ____

	ACTA DE REUNIÓN	
	FOR-GPOC-18	Versión:03 Vigente desde: Junio 25 de 2018

PROCESO:	SUB PROCESO:	FECHA:	HORA:
LUGAR: Sec. Tlc y Competitividad	ACTA N°:	11/02/19	4 15pm.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Selección de suspensión y/o prórroga Contrato obra N° 1383 de 2018		

DESARROLLO
técnicos de diseño y de común acuerdo las partes contratante y contratistas se realizará prórroga de sesenta (60) días incluido el término de revisión de diseños y ejecución de obra, asimismo se acuerda visita de obra para establecer cronograma de actividades

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN . -FIRMAN,

NOMBRE _____	NOMBRE _____
CARGO _____	CARGO _____
TELEFONO _____	TELEFONO _____

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando este totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI _____ NO _____. Por favor realice una breve descripción de los mismos

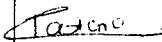
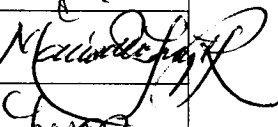
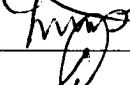
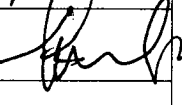
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	ACTA DE REUNIÓN	
	FOR-GPOC-18	Versión:03
	Vigente desde: Junio 25 de 2018	

ANEXO: Acta de Reunión No. ____

FECHA: 11/02/19

Lugar: Oficina Contratación
Municipio de Neiva.

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
	Pablo Castaño		pablocastano@gmail.com	3146122374	
	Gilberto Carmona		gilberto.carmona@neiva.gov.co	3154612815	
	Leonardo Lora		leonardo.lora@neiva.gov.co	3502192599	
	Harold Martinez		harmarquez@gmail.com	3214359860	
	Maria del Pilar Trujillo Ruiz		mariaalpillart.ruiz@neiva.gov.co	3186234336	
	Yudy Velez Calderon		yvelazco@hotmail.com	312493406	
	Yamile Rios		Yamile.rios@alcaldiadoneiva.gov.co	3212285675	

TOTAL No. De Folios (____)

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando este totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).

Observaciones: Se Anexan soportes? Si ____ NO _____. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Esta documento no tiene validez si presenta tachones o enmenduras.

Página ____ de ____



CV. INTEGRAL
ASESORIA, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
NIT: 900558316-2

Neiva – Huila, 11 de Febrero de 2019 NV 002

Doctora:

Yamile Rico
Secretaria de Tic y Competitividad
Municipio de Neiva
Ciudad.

Ref: Aceptación de Oferta No. 1383 de 2018, cuyo objeto es "Contrato Estatal para la Adecuación, Mantenimiento y Recuperación Ambiental, Paisajística del Acceso al muelle La Gaitana – Malecón del río Magdalena – Municipio de Neiva".

Asunto: Solicitud de Prórroga a la citada Aceptación de Oferta.

Cordial Saludo,

Con la presente me permito elevar solicitud de ampliación de plazo contractual a la Aceptación de Oferta en el marco de la invitación pública de mínima cuantía No. MNSTCCMCO-170-2018 de Obra por un periodo de 60 días calendario; por las justificaciones a continuación relacionadas:

1. Por los niveles máximos del Río Magdalena reportados a finales del año 2018 e inicios del año 2019, fue menester atender actividades contractuales fuera del ámbito fluvial. Por ello en gran medida se presentaron retrasos dentro de la programación de obra general.
2. Se adelantaron actividades preliminares para verificación del suelo de apoyo, encontrándonos con situaciones distintas a las planteadas en estudio geotécnico. Dentro de las conclusiones y recomendaciones del diseñador; se recomienda elevar consulta técnica para fines de evidenciar perfil estratigráfico encontrado por el contratista y determinar por parte del consultor las respectivas decisiones de diseño.

Por lo anterior someto a su consideración y a la de la supervisión la solicitud de ampliación de tiempo.

Cordialmente,



GILBERTO CASTAÑO VALENCIA

cc. 79.332.206 de Bogotá D.C.

Representante Legal

CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN SAS

Nit: 900.558.316-2

c.c. Ing. María del Pilar Trujillo R/ Supervisora

Trnsv 96 B No. 21 a - 70 Of 319 Tel: 3502192597 – 3103357259 - 3184602805

cvintegral@hotmail.es
Bogotá D.C. - Colombia

 	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

**CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA
Y CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

OBJETO: "CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA"

CONTRATISTA: CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S
Nit. 900.558.316-2
Rep. Legal GILBERTO CASTAÑO VALENCIA
C.C. 79.332.206 de Bogotá

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$32.227.666,22).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del acta de inicio.

FECHA ACTA DE INICIO: Veintiocho (28) de Diciembre de 2018

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A.

FECHA ACTA DE REINICIO: N.A.

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2019.

En Neiva, a los once (11) días del mes de Febrero de 2019, se reunieron la Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ**, quien actúa en calidad de supervisora del contrato y **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA** quien actúa en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, quien actua en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS** teniendo en cuenta que:

1. Que el día cuatro (4) de Diciembre de 2018, entre el MUNICIPIO DE NEIVA Y **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA** quien actúa en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, se suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018, cuyo objeto es "CONTRATO ESTATAL PARA LA

 	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA", aprobando la póliza respectiva el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018.

2. Para dar inicio a la ejecución contractual se firmo la correspondiente acta de inicio el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018 del **CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018**.

3. El referido Contrato se pácto en un tiempo de ejecución de Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de acta de inicio y a la fecha de suscripción de la presente prorroga se encuentra vigente y en término de ejecución.

4. Que conforme solicitud de prorroga solicitada por el contratista el día 11 de Febrero de 2019 y teniendo como argumento:

1. *Por los niveles máximos del Rio Magdalena reportados a finales del año 2018 e inicios del año 2019, fue menester atender actividades contractuales fuera del ámbito fluvial. Por ello en gran medida se presentaron retrasos dentro de la programación de obra general.*
2. *Se adelantaron actividades preliminares para verificación del suelo de apoyo, encontrándonos con situaciones distintas a las planteadas en estudio geotécnico. Dentro de las conclusiones y recomendaciones del diseñador; se recomienda elevar consulta técnica para fines de evidenciar perfil estratigráfico encontrado por el contratista y determinar por parte del consultor las respectivas decisiones de diseño.*

el numeral 9 que corresponde a plazo de ejecución será prorrogado por un termino de sesenta (60) días adicionales, al tiempo de ejecución inicial, contando con un plazo final de ejecución de ciento cinco (105) días calendario.

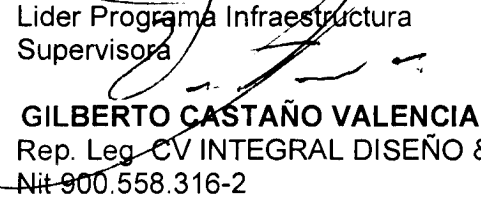
4. Las demás clausulas de la aceptación dela oferta se mantienen indemnes.

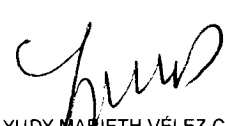
Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes a los once (11) días del mes de Febrero de 2019

POR EL MUNICIPIO


MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ
Lider Programa Infraestructura
Supervisora

EL CONTRATISTA


GILBERTO CASTAÑO VALENCIA
Rep. Leg. CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Nit 900.558.316-2


YUDY MARIETH VÉLEZ CALDERÓN
Proyecto Texto de Minuta.

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

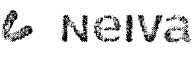
PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte **YAMILE AMANDA RICO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.791.992 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Tic y Competitividad de Municipio de Neiva, debidamente delegado para realizar y aprobar las modificaciones contractuales donde se es responsable de la ejecución de conformidad con lo expuesto en los Decretos Municipales No. 682 de 2014 y 134 de 2016 quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO DE NEIVA**; y por otra parte **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA** quien actua en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga del **CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018**, de acuerdo al acta de justificación fechada el once (11) del mes de Febrero de 2019 que hace parte integral de la presente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el día cuatro (4) de Diciembre de 2018, entre el **MUNICIPIO DE NEIVA** Y **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA** quien actua en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, se suscribió el **CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018**, cuyo objeto es "CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA", con aprobación de garantías el veintiocho (28) de Diciembre de 2018. **2)** Para dar inicio a la ejecución contractual se firmo la correspondiente acta de inicio el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018, indicando conforme otrosí aclaratorio que la supervisión la realiza la Ingeniera Maria del Pilar Trujillo Ruiz. **3)** El referido Contrato se pacto en un tiempo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal 2018, . **4)** El día 28 de diciembre del 2018, se suscribió el otrosí modificatorio del presente contrato, sustrayendo la frase "sin superar la presente vigencia fiscal 2018", teniendo en cuenta la importancia que ostenta la ejecución de obra, con el fin de cumplir los objetivos del plan de desarrollo, y a la vez los índices de competitividad de la región, y la puesta en marcha de la ruta de la achira, que conlleva hacer del Neiva una ciudad mas competitiva turísticamente, generando ingresos e mejorando la calidad de la poblacion directamente beneficiaria de fortalecillas y el mercado que gira en torna a la navegabilida del rio Magdalena y sus entornos. **5)** A la fecha de suscripción de la presente prórroga se encuentra vigente y en término de ejecución. **6)** El contratista mediante Oficio calendado de fecha 11 de Febrero de 2019 solicita la prórroga del contrato en sesenta (60) días calendario, por encontrarse ejecutando actividades técnicas necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento del objeto contractual y la satisfaccion de la necesidad que se va a consolidar con este proyecto, teniendo cuenta las variables de comportamiento del rio y su lecho fluvial. **7)** Mediante Acta de Justificación del 11 de Febrero de 2019 suscrita por la Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ** - Lider Programa Infraestructura y supervisora del mismo, con el contratista ejecutor, indicaron la siguiente justificación tecnica y determinante para el cumplimiento del objeto contractual, así:

- *Por los niveles máximos del Río Magdalena reportados a finales del año 2018 e inicios del año 2019, fue menester atender actividades contractuales fuera del ámbito fluvial. Por ello en gran medida se presentaron retrasos dentro de la programación de obra general.*
- *Se adelantaron actividades preliminares para verificación del suelo de apoyo, encontrándonos con situaciones distintas a las planteadas en estudio geotécnico. Dentro de las conclusiones y recomendaciones del diseñador; se recomienda elevar consulta técnica para fines de evidenciar perfil estratigráfico encontrado por el contratista y determinar por parte del consultor las respectivas decisiones de diseño.*

e

107

 	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

En este mismo sentido, la supervisión del contrato conceptúo favorable para realizar la prórroga solicitada por sesenta (60) días calendario, para un plazo total de ejecución de ciento cinco (105) días comunes. **8)** Que el contratista se obliga a desarrollar las obligaciones contenidas en la Aceptación de la Oferta inicial y al desarrollo de las obligaciones contractuales de su esencia, naturales y accidentales, indicando lo siguiente:

- a) El contratista, deberá realizar la respectiva revisión visual de la estructura a intervenir.
- b) Revisión de los diseños técnicos: El contratista, deberá realizar revisión con respecto a los diseños técnicos; ajustarlos y complementarlos si fuese el caso y en el informe se debe plasmar el concepto de aceptación y apropiación de los diseños y certificar que los diferentes diseños se encuentran completos y coordinados, es decir el cruce de elementos estructurales y arquitectónicos con las diferentes redes entre otras la de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y el cumplimiento de la normativa vigente. (RETIE, RETILAN, RAS y demás que apliquen). Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Tic y Competitividad para tal fin.
- c) Cumplimiento NSR-10: El contratista deberá realizar revisión, ajustar y complementar los diseños si fuese el caso, para certificar mediante un informe en el que indique el cumplimiento de los diseños técnicos frente a la NSR-10, suscrito por el Director de Obra por parte del contratista. Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la Interventoría y /o supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Tic y Competitividad para tal fin, en caso de requerirse.
- d) Vulnerabilidad ambiental: Se debe realizar un informe por parte del contratista en el cual indique los posibles riesgos frente a niveles de inundaciones del predio, es decir, si este es inundable, si presenta remoción en masa, si puede ser afectado por la rotura de un jarillón etc., si han sido mitigados y están contemplados en los diseños. Así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables.
- e) Cantidades de obra: El contratista deberá verificar si las cantidades de obra se encuentran acorde al objeto contractual. Toda información y concepto debe venir avalado por la Interventoría y /o supervisión.
- f) El contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios y desglose del AIU conforme a lo estipulado en el presente documento.
- g) Programación de obra. El contratista deberá entregar un cronograma de obra, el cual debe contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar.
- h) Socialización del resultado: Se deberá realizar una reunión para informar a la comunidad, alcaldía, sobre el alcance de las obras a ejecutar y en caso de ser necesario, informar todos los cambios que vayan a sufrir las especificaciones del contrato.

45

 	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

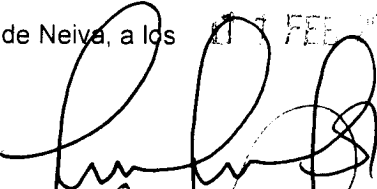
- i) Cumplir con obligaciones y requisitos de obra contenidos en oficio SPOM 4719 del 2 de Agosto de 2018 emitido por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial.

9. Que atendiendo la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la solicitud del contratista en cuanto se refiere a prórroga por término de sesenta (60) días calendario, la Secretaría de Tic y Competitividad acepta la solicitud de prórroga, soportado en acta de justificación suscrita por a Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ** - Lider Programa Infraestructura. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar la presente prórroga, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorróguese el tiempo inicialmente pactado en sesenta (60) días calendario, quedando como plazo total de ejecución de ciento (105) días calendario. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a ampliar la póliza de seguros en los términos de la prórroga realizada. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento, y no altera el equilibrio económico de la relación contractual.

En constancia se suscribe en la ciudad de Neiva, a los

11 FEB 2019

POR EL MUNICIPIO


YAMILE AMANDA RICO TORRES
 Secretaria de Tic y Competitividad


FERNANDO MAURICIO IGLESIAS
 Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA


GILBERTO CASTAÑO VALENCIA
 Rep. Leg. CV INTEGRAL DISEÑO &
 CONSTRUCCIÓN S.A.S.
 Nit 900.558.316-2


YUDY MARIETH VÉLEZ CALDERÓN
 Proyecto Texto de Minuta.



Bogotá, 13 de febrero de 2019.

Doctora Yamile Rico

Secretaria de Tic y competitividad

Municipio de Neiva

ALCALDIA DE NEIVA

Al contestar cite radicado: R-03006-201905917-CONTROL Id: 342701 Folios: 1 Anexos: 0
Fecha: 14-febrero-2019 16:06:04 Dependencia : SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
Destino: YAMILE AMANDA RICO TORRES SECRETARIO DE DESPACHO
Serie: PQRS
SubSerie: Tipo Documental: SOLICITUD - VENTANILLA

Respetada doctora

Como le manifesté vía telefónica el día de hoy hacía las 4 pm, me permito ratificarle que a partir de la fecha el señor **LEANDRO LARROTA ROJAS**, está inhabilitado por parte de mi empresa **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S** para tramitar, desarrollar y/o ejecutar cualquier actividad correspondiente al contrato de obra número 1383, celebrado con el municipio de Neiva.

La anterior decisión es tomada debido a los múltiples inconvenientes conocidos y expresados por ustedes y aceptados por mi empresa en la citación de audiencia celebrada el día 11 de febrero de 2019.

Quiere decir que a partir de la fecha me hago responsable de la administración y ejecución de éste contrato de manera directa, con el único propósito de dar cumplimiento a entera satisfacción de los compromisos adquiridos en dicho contrato.

La comunicación a partir de la fecha se dará a través de mi número celular: 3184602805 y de igual manera el correo electrónico de la empresa cvintegral@hotmail.com.

También se pueden comunicar con Paula Daniela Castaño Molano, celular 3146722374 y con el Arquitecto Diego Felipe Castaño Molano, celular 3176735980.

Cordialmente

Gilberto Castaño Valencia

Representante legal

C.C 79332206

Celular: 3184602805

Firma:

ALCALDIA DE NEIVA	
CORRESPONDENCIA	
HORA 4 ✓	
RADICADO	01 Peticion
FOLIOS	1
IMPORTE	valley

Yedy U.
CARPETA
KARLENE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

4351154531

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000008614 ANEXO:1

AGENCIA ASEGURADORA: POPAYAN DELEGADA				COD. AGE: 435				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
13	02	2019	23:59	04	12	2018	23:59	23	09	2019	23:59	61	13	02	2019
VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				FECHA DE IMPRESIÓN			
FECHA DE EXPEDICIÓN				ALAS				ALAS				DÍAS			
M. DE VIGENCIA: PRORROGACION ANUAL															
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN															
M. DE MOVIMIENTO: PRORROGA															
VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS			
04				12				2018				23:59			
ALAS				ALAS				ALAS				DÍAS			

DATOS DEL TOMADOR															
NOMBRE: CV INTEGRAL DISE O & CONSTRUCCION SAS															
DIRECCIÓN: C/ 96 B NO. 21 A 70 AP 319															
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL															
TELÉFONO: 3184602805															
IDENTIFICACIÓN NIT: 900.558.316-2															

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO															
NOMBRE: MUNICIPIO DE NEIVA															
DIRECCIÓN: CARRETERA 1 NO 3 A 74															
CIUDAD: NEIVA, HUILA															
TELÉFONO: 8715000															
IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.009-1															

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS															
NOMBRE: MUNICIPIO DE NEIVA															
NIT: 891180009															
DEPARTAMENTO: HUILA															
CIUDAD: NEIVA															
ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA															
CONSTRUCCION: NO APLICA PARA ESTE RAMO															
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO															
TIPO DE RIESGO: SERVICIOS															

SUMA ASEGURADA															
\$ 156,248,400.00															
SUBLÍMITE															
156,248,400.00															
PRELITO, LABORES Y OPERACIONES															
M. DE VALOR: 1.00 DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES															
M. DE VALOR: 1.00 DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES															
M. DE VALOR: 1.00 DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES															

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO 1383 DE 2018 DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018, DE FECHA 04/12/2018.

BENEFICIARIOS
NIT: 900558316 - CV INTEGRAL DISE O & CONSTRUCCION SAS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018, DE FECHA 04/12/2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO: CONSERVACION PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE DE LA MANZANA - MUELON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR:
\$ ***156,248,400.00	\$ *****52,225	\$ *****0.00	\$ *****9,923	\$ *****62,148

INTERMEDIARIO		COASEGURADOR CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
ROSA EL SOCORRO VIVAS	5932	100.00	

FIRMA ASEGURADOR	FIRMA TOMADOR
(415)7701861000019(8020)0000000000700043511545	

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

ROSA EL SOCORRO VIVAS

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



Bogotá 26 de marzo del 2019

Señores

Alcaldía de Neiva

Dra. Yamile Amanda Rico Torres.

Secretaria de Tic y competitividad Contrato de Obra No. 1383 del 2018.
Neiva.

Un respetuoso saludo. Con la presente me permito informarle que durante las últimas dos (2) semanas del mes de marzo de 2019, el Río Magdalena viene registrando niveles máximos los cuales han ocasionado parálisis de labores pues las actividades contractuales son imposibles. En consecuencia se han generado significativos retrasos dentro de la programación de obra general.

Consultando el comportamiento del río a través de la página del Ideam, Informe hidrológico, existen probabilidades de caudales altos para los próximos días, acumulados también por incremento de lluvias durante este mes.

Por lo anterior y según lo evidenciado en Comité Técnico realizado el día 21 de marzo de 2019 en asocio con la ingeniera María del Pilar Trujillo Ruiz, Supervisora del contrato de Obra No. 1383 de 2018, me permito solicitar evaluar una prórroga del contrato en referencia por el término de 30 días calendario.

De antemano agradezco su atención a la presente.

Atentamente,



GILBERTO CASTAÑO VALENCIA

NIT: 900 558 316-2

Tel: 3184602805

E-mail cvintegral@hotmail.es

Dirección: Transversal 96 B 21 A 70 oficina 319 Bogotá. D.C.

C.C. Ing. María del Pilar Trujillo Ruiz/ Supervisora del Contrato de Obra No. 1383-2018